AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

VSC-PARCUCUTA-

EDICTO PARCU No. 005

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente **No. IIE-09171** se profirió la Resolución **No. 002879** de fecha 04 de Noviembre de 2015, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESESTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE ÁREA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IIE-09171 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, por parte de la **VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, en la cual en su artículo TERCERO ordena la notificación personal a la señora MIREYA NAVARRO SERRANO, en calidad de antigua titular del contrato de la referencia, así mismo la notificación personal del señor GUSTAVO QUINTERO SERRANO, en calidad de titular del contrato de concesión No. IIE-09171, para lo cual se remitieron los correspondiente oficios. (Folios 439-441)

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal de MIREYA NAVARRO SERRANO y GUSTAVO QUINTERO SERRANO, quienes no se presentaron para la notificación personal, previa citación a la dirección aportada y publicación de la correspondencia devuelta en la página web, por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución **No. 002879** de fecha 04 de Noviembre de 2015, en su parte resolutiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESISTIDO del trámite de reducción de área presentado con radicado 27644 del 20 de septiembre de 2012, por parte de la señora MIREYA NAVARRO GUERRERO, titular en ese momento del contrato de concesión **No. IIE-09171**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NEGAR EL DESISTIMIENTO del trámite de reducción de área ,presentado con radicado No. 20149070081392 de fecha 29 de septiembre de 2014 por parte de la **señora MIREYA NAVARRO GUERRERO,** titular en ese momento del contrato de concesión **No. IIE-09171**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a la señora **MIREYA NAVARRO GUERRERO,** en su calidad de antigua titular del contrato de concesión **No. IIE-09171**, y al señor **GUSTAVO QUINTERO SERRANO**, en su calidad de actual titular del contrato de concesión **No. IIE-09171 y/o** en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control y Seguridad Minera para lo de su competencia

ARTÍCULO QUINTO.-Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Proyectó: Fabe Rosa Bautista -Abogada/GEMTM PARCU
Revisó: Eva Isolina Mendoza Delgado – Experto 3 Grado 6 VCTM

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

005

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

EDICTO VSC-PARCUCUTA-

Se advierte que en contra la Resolución **No. 002879** de fecha 04 de Noviembre de 2015, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESESTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE ÁREA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IIE-09171 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.

ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY: 05 FEB 2016

FIRMA RESPONSABLE

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY: 11 FEB 2016

FIRMA RESPONSABLE

Copia Expediente
Proyecto: Angie M. Sánchez.